

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS PARA LA OBRA DE LA RED DE RIEGO DE ARMEÑIME EN LA ISLA DE TENERIFE

REFERENCIA: TSA000068651

TIPO DE CONTRATO:SERVICIO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (39.892,00€), IGIC no incluido

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

LOTES: 3

- Lote Nº1: Tierras y piedras sin sustancias peligrosas: Asciende el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (18.480,00 €), IGIC no incluido.
- Lote Nº2: Residuos de hormigones y bloques de hormigón: Asciende el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS (5.704,00 €), IGIC no incluido.
- Lote Nº3: Residuos de asfalto y mezclas bituminosas: Asciende el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de QUINCE MIL SETECIENTOS OCHO EUROS (15.708,00 €), IGIC no incluido

Nº SOBRES: 2

2. OFERTAS RECIBIDAS

Expirado el plazo de presentación de ofertas, se han recibido ofertas de las empresas:

- ENSACADOS JUREÑA, SL
- TEN-ASFALTOS, S.A.

3. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

Los licitadores deben acreditar su solvencia en los siguientes términos:

Capacidad de obrar

Los licitadores españoles individuales podrán acreditar su capacidad de obrar mediante uno de estos dos requisitos:

- a) Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para los servicios del Grupo S (Servicios de tratamiento de residuos y desechos), cualquier subgrupo y Categoría 1 o superior. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo, deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

- b) Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).

Los licitadores deberán disponer de las autorizaciones concedidas por la Consejería de Medio Ambiente correspondiente, para la gestión de los distintos residuos con los códigos LER (Lista Europea de Residuos) siguientes:

- Lote N^o1: Tierras y piedras sin sustancias peligrosas. Código LER 17 05 04 (Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03)
- Lote N^o2: Residuos de hormigones y bloques de hormigón. Código LER 17 01 01 (Hormigón)
- Lote N^o3: Residuos de asfalto y mezclas bituminosas Código LER 17 03 02 (Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01)

Lo que deberá constar en su Autorización Ambiental Integrada (AAI) de la planta de gestión de residuos de destino o en cualquier otra documentación administrativa que acredite la autorización para la gestión de este residuo.

Solvencia económica

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a VEINTITRÉS MIL EUROS (23.000,00 €) en caso de ofertar al lote n^o 1, no inferior a SIETE MIL EUROS (7.000,00 €) en caso de ofertar al lote n^o 2 y no inferior a VEINTE MIL EUROS (20.000 €) en caso de ofertar al lote n^o 3. De forma que si se oferta a la totalidad de los lotes el volumen anual de negocio deberá ser superior a CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €).

Solvencia técnica

1. Relación de medios a disposición del contrato: la empresa ofertante deberá indicar la capacidad máxima (tm/año) de cada tipo de residuos, esto es para cada código LER, de la planta donde se tratarán los residuos.

4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

ENSACADOS JUREÑA, SL

La empresa aporta la declaración responsable cumplimentada en la que indica que presenta oferta a los tres lotes de licitación y tiene autorización para la gestión de los residuos con los códigos LER exigidos para cada uno de los tres lotes. Declara no estar incurso en motivos de exclusión para contratar. Su cifra anual de negocio supera el umbral establecido, quedando acreditada su solvencia económica. En la solvencia técnica no cumplimenta la capacidad de admisión de residuos, por lo que se procede a solicitar subsanación. Tras la misma, la empresa presenta la relación de medios indicando la capacidad máxima de toneladas anuales de la planta donde se tratarán los residuos. La oferta, por tanto, se considera subsanada.

TEN-ASFALTOS, S.A.

La empresa aporta anejo II con la declaración responsable en la que indican presentar oferta únicamente al lote nº3. No recurre a medios externos para acreditar su solvencia y no se halla incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. En la oferta señalan estar clasificados en el Grupo A Subgrupo 1 Categoría 1 y Grupo G Subgrupos 4 y 6 Categoría 1. El licitador aporta su certificado de inscripción en el Registro oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. Sin embargo, la inscripción en el ROLECE y la clasificación como empresa contratista no abarca todos los criterios de selección exigidos en el pliego. En el apartado correspondiente a la inscripción en el Registro General de gestores de residuos la empresa indica que no disponen de autorización para la gestión de residuos e incluyen un documento en el que indican que han realizado traslados de residuos a la planta de la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES HERMANOS GARCÍA PACHECO SL. Sin embargo, en el apartado 1.7 Acreditación de solvencia con medios externos responden negativamente, de manera que se procede a solicitar subsanación. Tras la misma la empresa presenta el anejo II indicando que recurren a medios externos para acreditar su solvencia y aporta documento de compromiso de recepción de residuos de dicha empresa. Además, la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES HERMANOS GARCÍA PACHECO SL tiene autorización para la gestión de los residuos con el código LER 17 03 02, correspondiente al lote 3. Su solvencia económica queda acreditada con el volumen anual de negocios señalado. Para acreditar la solvencia técnica la empresa indica la capacidad máxima de admisión de la planta donde se tratarán los residuos.

5. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

5.1. Ofertas admitidas a licitación

Quedan admitidas a licitación las ofertas presentadas por las siguientes empresas al considerarse acreditada su capacidad de obrar y solvencia de acuerdo a los requerimientos establecidos en los pliegos de licitación:

- ENSACADOS JUREÑA, SL a los lotes nº 1, nº 2 y nº 3.
- TEN-ASFALTOS, S.A. al lote nº 3.

5.2. Ofertas excluidas

No hay ofertas excluidas.

6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Admitidas las ofertas de las empresas relacionadas en el apartado 5.1 se propone la apertura del sobre B.

Fecha: 16 de septiembre de 2020

Fdo.: Inés Rodríguez Villalba
Secretaria de la Mesa de Contratación
UT4

Fdo.: María Enríquez Gabeiras
Coordinadora de Operaciones UT4

Fdo.: Emilio Gascón Mainar
Presidente de la Mesa de Contratación
UT4